

## A LA OPINION

El hecho simple y magníficamente grandioso en su propia sencillez, de que nuestra España ingresara en el concierto de las Naciones Libres por el advenimiento de la República, no completa nuestros afanes, ni puede bastar a nuestra noble ambición política. El primer paso ha sido dado con ejemplaridad sin precedentes; pero queda la obra de estructuración política, y ésta, sólo las Cortes Constituyentes, producto de la voluntad del pueblo soberano, pueden realizar, y es a nosotros, los que trabajamos con entusiasmo y decisión por que la nefasta monarquía desapareciera del suelo de la Patria, a quienes corresponde ofrecer al cuerpo electoral, para que con libertad y justicia decida su designación, los nombres de los candidatos que deben ostentar la representación de la provincia en las Cortes Constituyentes, sin defraudar nuestros anhelos fervorosos de libertad, de justicia y de honradas reivindicaciones, y, puedan, con su inquebrantable fidelidad a nuestros principios políticos, ayudar a la redacción del Código Máximo de la Nación Española.

Vencedores en la primera campaña electoral que produjo el desplazamiento de la monarquía del territorio de nuestra amada Patria, y frescos aún los laureles de nuestro triunfo incomparable, el Partido Republicano Autónomo de Cádiz y sus filiales de la provincia, se dispone a dar la segunda batalla a la reacción rebelde hasta la contumacia y espera que en esta segunda etapa de nuestra lucha nos cubramos de gloria como en la primera, sin olvidar que la que se avecina, tiene una importancia infinitamente mayor, porque de su resultado y de la calidad política de los hombres que por nuestros sufragios obtengan la representación popular en las Constituyentes, depende el que la Constitución de la República Española responda en su espíritu y en su forma a nuestras esperanzas y el que la representación de nuestra querida provincia, merezca de las que envían las demás, la consideración y el respeto que por ser gaditana merece, y por llevar la de la gloriosa cuna de las libertades españolas, debe merecer.

Sabemos que no han de faltar quienes titulándose «independientes» y carentes, por tanto, de la garantía del único partido republicano constituido en la provincia con anterioridad al 14 de Abril último, soliciten de vosotros los sufragios que necesitan para obtener un acta que calmaría sus aspiraciones. Algunos, ni siquiera pueden justificar su deseo por ser nativos de esta provincia. Otros, si bien se llaman gaditanos, vivieron siempre ausentes de esta tierra. Y no se acordaron de que existe más que cuando llegaron las elecciones y, no faltarán, quienes no figuraran en las listas de los partidos republicanos hasta después del advenimiento de la República; pero no queremos juzgarlos. Alguno puede que venga de buena fe y ello lo excuspa; pero si tenemos el deber de avisar a todos los electores, del peligro que corremos, que corre España y con ella la República y la libertad, si alguno de ellos (monárquicos, integristas o católicos disfrazados) no sintiera, en realidad,

la pureza de nuestros ideales y, una vez en posesión del acta de diputado constituyente, obrara en forma opuesta o simplemente distinta de la que nuestra voluntad soberana desea.

No queremos decir con esto que los nombres que ofrecemos sean los mejores ni los únicos; pero como representan todos los matices (derechas, radicales, etc.) y han sido los designados por la Asamblea Provincial del Partido, por disciplina, por conveniencia y por respeto a las decisiones de los Comités Directivos, expresamente facultados para tales designaciones, deben todos los electores votar los nombres de los candidatos de la Conjunción Republicano-Socialista que anotamos al pie y, seguros de la lealtad de nuestros corre-

Españoles, la escuela de la República formará ciudadanos conscientes y capacitados para defender sus derechos y sostener una familia.

ligionarios, confiamos en que saldrán triunfantes de los próximos comicios, para satisfacción de las justas aspiraciones de la Conjunción, para honor de nuestra provincia heroica y republicana y para la consolidación de la República Española, a la que con gusto sin igual ofrendaríamos nuestra sangre y nuestra vida, si fuera preciso.

POR ESPAÑA Y POR LA REPÚBLICA,  
La Conjunción Republicano-Socialista.

### Se abre juicio contradictorio para la concesión de la laureada a Fermín Galán

El ministro de la Guerra ha dispuesto que, de acuerdo con lo prevenido en el reglamento de la Orden Militar de San Fernando, y en vista del testimonio deducido del expediente instruido a favor del teniente de Infantería D. Tomás Feire, se abra juicio contradictorio para esclarecer si el teniente de Infantería D. Fermín Galán Rodríguez se hizo acreedor a ingresar en la referida Orden por su comportamiento en el combate de Xeruta el 1.º de Octubre de 1924.

Para la tramitación del procedimiento se ha nombrado juez instructor al teniente coronel don Jesús Rodríguez Azuaga.

Suscribase a LIBERTAD

### ANTE LAS ELECCIONES

La lluvia de candidatos con etiqueta republicana, aparte la candidatura de la Conjunción Republicano-Socialista, única oficial de dichos partidos, da a la contienda del domingo animación extraordinaria.

Nos place como republicanos y demócratas, constantes luchadores, ir a la contienda en noble y franca lid para que en el contraste de este plebiscito, salga la voluntad soberana del pueblo.

Lo que no nos satisface es que se engañe al pueblo con las etiquetas *Candidatura de defensa de la República*, también llamada gaditana, no tiene nada de defensora del régimen que por fortuna rige los destinos nacionales, formanla monárquicos de hace tres días y republicanos inquietos, que padecen delirios de notoriedad y que no han vacilado en abandonar el partido autónomo y el pacto formal hecho, de unión, hasta llegar a las Cortes, para figurar en candidatura. Gaditana—dicen—¿de cuándo? Repasad sus nombres, y de algunos, su historia.

Otra candidatura es la mal llamada lerroxista, amparada por quienes obedeciendo órdenes de D. Alejandro, ingresaron en el partido autónomo, acatando su reglamento y su disciplina, dando al olvido sus coquetos con la dictadura. Figura en ella un señor muy conocido en el Norte de España, respetabilísimo, exdiputado monárquico y sin títulos para ostentar nuestra representación, máxime, si la pretende como abogado del Sr. Echevarrieta; y otro, conocidísimo en Cádiz, colaborador de la dictadura, exsomatenista, etc.

Y por último, un alto funcionario de la Constructora, que nació en Cádiz y hace cuarenta años reside en Madrid, sin acordarse de su ciudad natal.

Cumplimos un deber de ciudadanía y de justicia, llamando la atención de nuestros amigos para que no voten más candidatura que la verdadera y única oficial de la Conjunción Republicano-Socialista, que es la que publica este periódico y que se entregará a la entrada de los Colegios electorales a quien las pida.

MERCADERES EN EL TEMPLO... Ausencia del poder, llaman algunos católicos a la falta de espíritu de sacrificio en los que debieron ser los primeros auxiliares de ese Poder. La hora de la verdad ha llegado. Esos políticos católicos no les importa sus creencias, sólo quieren con ellas conseguir su medro personal. Recordad como todos durante las dictaduras disfrutaron destinos bien retribuidos.

## COALICION REPUBLICANO-SOCIALISTA

### CANDIDATURA

## PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE LAS CORTES CONSTITUYENTES POR LA PROVINCIA DE CADIZ

Don Emilio de Sola y Ramos.=Republicano

“ Fermín Aranda Caballero.=Republicano

“ Manuel Muñoz Martínez.=Republicano

“ Adolfo Chacón de la Mata.=Republicano

“ Manuel Moreno Mendoza.=Republicano

“ Francisco de Aramburu e Inda.=Republicano

“ Juan Antonio Santander Carrasco.=Socialista

“ Antonio Roma Rubies.=Socialista

“ Santiago Rodríguez Piñero.=Republicano

“ Pedro Molpeceres Ramos.=Socialista

### Decreto Electoral de 8 de Mayo de 1931

Artículo 2.º La edad de veinticinco años señalada en la ley electoral queda reducida a la de veintitrés años, a partir de la cual tendrán capacidad los españoles para ser electores y elegibles.

Artículo 7.º A los fines de la elección de diputados, queda modificado el artículo 21 en el sentido de que en las circunscripciones se verificará por el sistema de listas con voto restringido, para lo cual donde se hayan de elegir veinte diputados, cada elector podrá votar dieciséis; donde diecinueve, quince; donde dieciocho, catorce; donde diecisiete, trece; donde dieciséis, doce; donde quince, doce; donde catorce, once; donde trece, diez; donde doce, nueve; donde once, ocho; donde diez, ocho; donde nueve, siete; donde ocho, seis; donde siete, cinco; donde seis, cuatro; donde cinco, cuatro; donde cuatro, tres; donde tres, dos, y donde dos, uno.

En Cádiz, cada elector puede votar ocho candidatos.

Cervezas DAMM

MARCA ESTRELLA DORADA

Agente en Cádiz: José Hijano

Oficina y Depósito: Feduchy 3

TELÉFONO 2979

Lea Vd. LIBERTAD

# Transformaciones jurídicas que tendrán adecuada expresión en las Cortes Constituyentes

## Discurso de D. Alejandro Lerroux

En Huesca, en el teatro Olimpia, ha hablado D. Alejandro Lerroux.

Al levantarse a hablar D. Alejandro estalla una ovación atronadora, con vivas entusiastas. Cuando se hace el silencio, el ministro de Estado comienza diciendo que está cansado, lo que contribuirá a defraudar la expectación, injustificada que observa en el auditorio. Explica el hecho de figurar en la candidatura por Huesca, lo que envuelve para él un sacrificio en estos momentos, por privarle el deseo de hablar ante quien lo hace de acudir al Consejo de Ministros que en aquellos momentos está celebrando el Gobierno de la nación.

—Vengo con la sinceridad de toda mi historia—dice—, sin tener que rectificar una tilde de mi vida pública, pues soy el mismo al lado de acá de la barricada, donde me encuentro ahora, que lo fui al lado de allá. Mi espíritu estubo inspirado entonces, lo mismo que ahora, en el Gobierno, donde bajo la ley común trabajo en transformaciones jurídicas, que tendrán su adecuada expresión en las próximas Cortes constituyentes.

Nunca actué en política como «dilettanti», sino que la seguí en busca de lograr un anhelo justo y santo, como era servir a las víctimas de la tiranía. Lo que nunca hice fué tomar la política a broma, ni por conveniencias de mérito personal encaramarme sobre el columpio del provecho. Siempre fué la línea recta la seguida por mí partido y por mí, contando como una dicha sin precedente haber presenciado el advenimiento de la República.

En mi camino por la vida he visto caer muchos luchadores de mi idea, y luego he meditado sobre sus tumbas, aprendiendo de su recuerdo maravilloso; pero lo que jamás hice fué una profanación explotadora de las víctimas para tratar de enaltecer mi propia figura.

Jamás sentí el deseo ni tuve el mal gusto de enarbolar como estandarte las víctimas caídas con ánimo de enardecer a las multitudes. Por eso en estos momentos dedico de corazón un recuerdo cariñosísimo a los que sucumbieron en Jaca, enviándoles respetuosamente la ofrenda de mi sentimiento sincero y de una total solidaridad, reafirmando solemnemente la promesa de cumplir la obra por que aquéllas sucumbieron. Procediendo así me parece rendir a aquéllas el tri-

buto que se las debe, sin prender sus nombres en una bandera, lo que sería, a mi juicio, profanar un santo sacrificio.

Trata después de la reforma de la propiedad, y dice que piensa hoy lo mismo que ayer, pero reconociendo que no es una obra de improvisación. En cuanto a los que piden medidas excesivamente extraordinarias, dice que la revolución no debe ser trágica más que cuando choca con la resistencia de una tiranía.

Analiza en párrafos elocuentes, que arrancan frecuentes ovaciones, el problema agrario, el social y el religioso, ninguno de los que deben cristalizar en otra esfera que en las Cortes constituyentes, bajo la soberana libertad del pensamiento.

«Esas propagandas absurdas, en las que se dice que en donde haya iglesias y conventos hay que quemarlos, son ineficaces del todo, pues llevándolas a la práctica no se logra arrancar el sentimiento religioso. No resolverían nada esos fuegos, porque lo que hay que quemar es el fanatismo.»

Censura que el problema religioso se convierta en una lucha fratricida, «pues la misión que hay que cumplir —dice— no es de venganza, sino de justicia.»

«El partido radical amplio de ideas, no se espantará porque algún afiliado suyo vaya a misa en su casa o acuda a un templo laico; lo único que exigimos a nuestros amigos es que no hagan escarnio de las ideas ajenas.» Hablando del problema social sale al paso de los ilusos que requieren insistentemente reformas económicas intensas sin pararse a pensar que sólo asegurando la cultura del pueblo se puede lograr la independencia económica necesaria.

Asegura que no le acucia ninguna ambición, y juzga como una corona de espinas el que los designios populares puedan llevarle a regir al país. Enaltece en elocuentes párrafos las figuras del actual Gobierno, y pide confianza para éste y la República.

Termina diciendo: «No nos atestigüéis, pero tampoco nos dejéis descansar, ya que los gobernantes no tienen derecho al descanso, y la revolución es un monstruo que sólo se nutre de hombres.»

Gran ovación, que dura largo rato. Al salir el señor Lerroux a la calle se repiten las aclamaciones entusiastas

## A los Electores de la Provincia de Cádiz

### CIUDADANOS:

Nuevamente ha de acudir el pueblo de Cádiz a emitir su voto para la designación de diputados a Cortes Constituyentes el próximo día 28.

Si Cádiz se mostró a la altura de sus antecedentes históricos y políticos en las últimas elecciones para concejales, arrollando a los cavernícolas que fueron los culpables de que nuestra ciudad fuera tildada de nido de lechuzas, tanto en el territorio patrio como en el continente americano de habla española, que hasta allí llegó la ingrata noticia de las primeras elecciones (anuladas), es necesario, es absolutamente indispensable, que el pueblo elector, como un solo hombre, vote la candidatura republicano-socialista, que por representación de toda la provincia en magna asamblea, eligió a los ciudadanos que han de representarnos en unas Cortes en donde se ha de elaborar el Código fundamental de la República Española.

Los nombres que en ella figuran, son todos de hombres que laboraron por el advenimiento de la gloriosa república en todas sus fases, y a estos hombres que por años y meses lo sacrificaron todo al ideal de la libertad, es a quienes tenemos que ofrecer nuestros votos.

Pensad bien, pueblo de Cádiz, que como mosquitos y con cartas de recomendación, como si fuéramos pueblo muerto, han caído sobre la ciudad, infinitos aspirantes a que le cedamos el voto, pero nosotros los ga-

ditanos rechazamos esos atrevimientos que más que risa, nos causa sonrojo, al creérsenos por ellos tan débiles y sin alma.

Los rechazamos, porque en el pasado y nefasto régimen, convivieron con ellos los monárquicos, vivieron sin inconvenientes, disfrutando de sus favores y no se enteraron de que la República había triunfado hasta el siguiente día de su proclamación.

La lista que presenta la conjunción Republicano-socialista son hombres todos que lucharon por el ideal común y sin recomendaciones de Madrid y ajustándose a lo dispuesto por el Gobierno Provisional de la República fué formada y aprobada por la repetida asamblea provincial republicana.

Esta es la única candidatura que Cádiz y su provincia debe votar en los próximos comicios, y haciéndolo así habreis cumplido como buenos ciudadanos para bien de la Patria y de la República.

No os fiéis de los que aspiran a representarnos fuera de esta lista, pues el despecho llegará en ellos hasta producir embrollos con más o menos habilidad, pero confiamos que Cádiz sabrá cumplir una vez más su misión como pueblo libre que no se dejará engañar y estará alerta contra quienes lo intentasen.

**¡Votad la lista que presentan los partidos Republicano y Socialista!**

### Decretos del Gobierno Provisional

Como complemento del decreto de 15 de Abril último, el Gobierno Provisional de la República dispone lo siguiente:

Artículo primero. La revisión de los decretos leyes de la Dictadura no debe extenderse, por regla general, a las disposiciones publicadas tan sólo por el carácter de Reales decretos o Reales órdenes, los cuales, sin perjuicio de su derogación o modificación libre, se consideran, desde luego, mientras no sean objeto de tales supresión o reforma, incluidos en el grupo f) de la clasificación establecida por aquél, y por consiguiente, sólo válidos como precepto reglamentario, en cuanto no contraríen un texto legislativo.

Artículo segundo. Los titulados Reales decretos-leyes, resolutorios de expedientes, concesiones, contratos o beneficios a personas determinadas, individuales o jurídicas, no tienen fuerza de ley en ningún caso, y se consideran tan sólo como actos administrativos susceptibles de la declaración de lesivos si la mereciesen y consiguientemente impugnación ante la Sala que correspondiere del Tribunal Supremo.

Artículo tercero. Cuando en un Real decreto-ley se juntaran la disposición general y su ampliación singular, una vez revisado el precepto genérico, podrá procederse respecto a la aplicación particular, como expresa el artículo anterior.

Artículo cuarto. Queda a salvo en todo caso la facultad del Gobierno para anular los Reales decretos o decretos-leyes de la Dictadura, que constituyeran atentado a las leyes y al interés público, cuya inmediata

defensa exija tal medida, a ratificar por las Cortes, mediante ley especial.

### Incompatibilidades para ejercer en España cargos consulares

Al objeto de fijar de una manera clara y terminante los casos en que no podrá concederse el *exequatur* o autorización para ejercer en España cargos consulares de un país extranjero, la *Gaceta* publica hoy un decreto de Estado, disponiendo que no podrán expedirse los citados documentos:

Primero. A los funcionarios, tanto civiles como militares, del Estado, provincia o Municipio, en tanto no se hallen en la situación de jubilados o retirados.

Segundo. A los representantes de la nación en Cortes, mientras dure mandato, quedando bien entendido que si un cónsul honorario de un país extranjero fuera elegido representante en Cortes, cesará *ipso facto* en sus funciones consulares.

Tercero. A los Gobernadores civiles, mientras ejerzan el cargo y aun cuando en él hubieran cesado. Tampoco se les concederá para la provincia en que ejercieran mando, si no hubieran transcurrido dos años desde la fecha del cese.

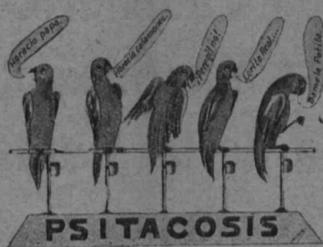
Cuarto. A los presidentes de Diputación, diputados provinciales, Alcaldes y concejales.

Quinto. A los presidentes, vocales y secretarios de las Juntas de Obras del Puerto.

Sexto. A los que hayan perdido la nacionalidad española, aun cuando sean nombrados por el país cuya nacionalidad hubieran adquirido.

Quedan exceptuados, y por tanto, podrá concedérseles el *exequatur* o autorización, a aquellos funcionarios del Estado, provincia o Municipio, cuya función sea meramente docente.

Gaditanos, los hombres de la Coalición Republicano-Socialista, defenderán vuestros intereses, que son los suyos.



Las familias acomodadas de esta caritativa y culta ciudad, que en tiempos no muy lejanos repartían en conventos de frailes y jesuitas sendas dádivas, para su mayor comodidad y robustez, se están ahorrando ahora buenas pesetas.

Como la caridad cristiana no debe haber desaparecido de sus bellos corazones, deben seguir haciendo esas buenas obras en los asilos que siguen existiendo. ¿No?

Un avance de cómo se encuentra el estado económico de nuestro Municipio, lo hemos sabido el Jueves.

¡Cuántas mentiras se dijeron! ¡Cómo se engañaba al pueblo! Pero ha de llegar la hora de la revisión y entonces se sabrá todo, y aquellas fantasías caerán rotas por el suelo. Todo era yeso.

Si nos acordáramos de las veces que los ediles dictatoriales y los que con ellos colaboraron en los últimos tiempos, decían que las finanzas del Municipio no eran muy buenas y hasta apuntaban la posibilidad del reparto vecinal, no causarían ahora extrañeza al cabildeo republicano lo que ya es público y notorio.

Obreros del campo y la ciudad, la República ha creado en dos meses 27.000 escuelas para educar vuestros hijos.

Los señores Ocio y Gracia (de nada, usted mande) se han unido para luchar en las próximas elecciones.

Es lo más acertado que hemos visto en composición de cuadro electoral.

Ni estos señores son republicanos, ni mucho menos, ni conocen a Lerroux, ni a sus verdaderos representantes locales, todo es un bluff.

El candidato que más nos agrada, por su compostura, por su sencillez, por no haberse molestado en proclamarse, por no hacer gastos de ninguna clase, porque tiene la seguridad de no salir, es nuestro respetable vecino don Juan Pineda.

Su tranquilidad y fé es algo que llama la atención y como vivió hasta aquí, vivirá siempre don Juan en berlina.

Al Pueblo: Esa candidatura del partido lerrouxista es apócrifa. Figura en ella el Sr. Ocio, diputado monárquico que fué de ultraderecha, y el Sr. Gracia Juderías, de la Unión Patriótica y del Somatén. D. Alejandro Lerroux no ha autorizado candidatura alguna que no sea la de Conjunción Republicano-Socialista.

**Santiago Rodríguez Piñero**

ABOGADO

Gaspar del Pino, 2

Obreros, la República os hará participar en los beneficios de la Industria que con vuestro esfuerzo engrandecéis.

Lo de esta noche en el Cómico ha sido apoteósico. ¿Qué le dirá Ocio a Echevarrieta ahora? Que ha hecho el Oso.

La candidatura federal volátil, va viento en popa.

Ayer llegaron todos los pastores de la Sierra para alistarse y como tenía que suceder, no se entendieron con el pastor que aquí cuida de lo suyo.

Con ese hombre no hay quien se entienda, porque no se entienda a sí mismo.

HORACIO.

“LIBERTAD” se vende en San José, 8, despacho de periódicos de Raimundo Arias, sucesor de Viuda de R. Calzada.

Ciudadanos: No dejarse engañar con candidaturas que llevan la etiqueta de la Conjunción Republicano-Socialista, en la que se incluye el nombre de JUAN MANUEL SANCHEZ; ésta es apócrifa. La única candidatura de la Conjunción Republicano-Socialista es la que publicamos.

Labradores, la República os hará propietarios de la tierra que cultiváis.